



MAT.: APRUEBA REGLAMENTO DE BIENESTAR DE LOS SERVICIOS DE SALUD I.MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

ALGARROBO, 22.05.2014

DECRETO N° 2.329 /

VISTOS:

- 1 Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- 2 Ley N° 18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 3 DFL. N° 1-3.063 de 1980; Traspaso de los Servicios de Salud a Municipalidades;
- 4 Ley N° 19.378 del 13.04.95, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;
- 5 D.S. 1889 de 1995, Reglamento Ley 19378;
- 6 Decreto Alcaldicio No. 3.445 de 06.12.12 (Asume Alcaldía);
- 7 D.A. N° 4.031 del 12.12.2013 Aprueba Acuerdo N° 162 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 04-12-2013, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014;
- 8 Decreto Alcaldicio N° 4.050 de Fecha 13-12-2013. Aprueba Presupuesto Municipal año 2014;
- 9 D.A. N° 4.375 de fecha 26-12-2013 Aprueba Presupuesto de Salud 2014;

CONSIDERANDO:

- Ley N° 20.647 de fecha 08.01.2013, que modifica Ley N° 19.754, permitiendo la incorporación del Personal de los Establecimientos Municipales de Salud a las Prestaciones de Bienestar y Autorizando la Constitución de Servicios de Bienestar Separados por Entidad Administradora.
- D.A. N° 1.288 de fecha 17.03.2014 por el cual se aprueba el Acuerdo N° 038/2014 de fecha 17.03.2014 adoptado por el H. Concejo Municipal que aprueba el "Reglamento de Bienestar Social del Departamento de Salud Municipal Algarrobo";
- D.A. N° 1.289 de fecha 17.03.2014 por el cual se aprueba el Acuerdo N° 039/2014 de fecha 17.03.2014 adoptado por el H. Concejo Municipal que aprueba los integrantes del Comité de Bienestar Social del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

- I. Apruébese el Reglamento Servicio de Bienestar del Personal del Salud Municipal de Algarrobo regido por la Ley 19.378, de acuerdo a la Ley N° 20.647, conforme a los puntos establecidos en los considerandos del presente Decreto Alcaldicio.
- II. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, ARCHÍVESE.


PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:
JGF/PMMV/MRA/ern
Secretaría Municipal (1)
Unidad de Control (1)
Archivo Municipal (2)


JAIME GALVEZ FUENZA
ALCALDE

088.552-14.
CONTROL INTERNO
RECEPCION DOCUMENTO 28 MAYO 2014
FECHA HORA
SALIDA
DOCUMENTO
FECHA 29 MAYO 2014
NOMBRE